

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Se subasta la finca registral número 1.225, del Registro de la Propiedad de Solsona (Lérida). Inscrita al tomo 515, libro 18 de Pedra i Coma, folio 32, segunda inscripción; de 330.000 metros cuadrados de superficie, con edificios e instalaciones.

Valorado todo ello en 29.620.280 pesetas.

Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo este edicto de notificación en forma en caso de no notificarse personalmente a la demandada.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Ángel José Lera Carrasco.—La Secretaria.—2.719.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hago saber: Que el extravió de valores, número 448/1997, instado por «Ferrovial Inmobiliaria, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución del día de la fecha, publicar el presente para conocer en conocimiento de la denuncia por extravió de los siguientes cheques, todos ellos contra el Banco Mapre referido a la sucursal sita en Madrid, calle General Perón, 40.

Número 5.079.677 -1, por 2.437.150 pesetas.

Número 5.079.678 -2, por 428.000 pesetas.

Número desconocido, por 22.400 pesetas.

Los cuales se refieren al contrato entre «Ferrovial Inmobiliaria, Sociedad Anónima» y don Ignacio Santillán Fraile y doña Patricia O'Shea Comyn, en relación a adquisición de vivienda y plaza de garaje en residencial «La Pérgola II» y concediéndose plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente para el tenedor de los títulos pueda comparecer en este Juzgado y formular oposición, bajo los apercibimientos legales oportunos.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1999.—El Secretario.—1.447.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 303/1999, a instancias de Caja España de Inversiones, CAMP, representada por el Procurador don Luis Alfaro Rodríguez, contra don Francisco Javier Arranz Diaz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de enero de 2000, a las diez horas cuarenta minutos. Tipo de licitación, 16.020.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de febrero de 2000, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 12.015.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de marzo de 2000, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000303/1999. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Rodrigo de Guevara, número 8, 3.º centro, con vuelta en calle Mira el Río Alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 943, libro 769, Sección segunda, folio 104, finca registral 28.309, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—1.662.

MADRID

Edicto

Don Marcelino Sexmero Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 40, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, se siguen los autos del juicio 808/1997, a instancias de «Información y Prensa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que resultó elegido en la Junta celebrada en fecha 1 de octubre de 1999, de graduación de créditos, el Síndico don Antonio García Stuck, quien ha aceptado el cargo, jurando desempeñarlo bien y fielmente.

Hágase entrega al señor Síndico nombrado de cuanto corresponda al concurso.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 19 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Marcelino Sexmero Iglesias.—El Secretario.—1.445.

MADRID

Edicto

Don Ángel Luis Ramos Muñoz, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 627/1998, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1999.—El Secretario.—1.441.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de quiebra necesaria seguido bajo el número 897/1998, a instancias de «Componentes Electrónicos Elco, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Fábrica Española de Balastros Electrónicos, Sociedad Anónima» (FEBESA), cuyos créditos hayan sido reconocidos a la celebración